



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO BELLO ANTIOQUIA

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de marzo de 2021

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de GILBERTO IBARRA ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.607.625, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, haga cumplir la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

Este es el segundo requerimiento.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA.
Juez.

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 34** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 8 de marzo de 2021

Secretaria